

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como a cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Propaganda extemporánea y absurda.—La Semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Sobre la muerte por estrangulación desde el punto de vista médico forense.—Errores dermatólogos y lo que no debe hacerse en dermatología.—Valor terapéutico de las tuberculinas.—Crónica de la epidemia colérica.—*Sección bibliográfica,* por Dor Canelica.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*

Sección profesional.

PROPAGANDA EXTEMPORANEA Y ABSURDA

El *Boletín del Colegio de Médicos de Reus*, correspondiente al mes de Septiembre último, ha publicado un editorial, del que no quisimos hacernos eco, no obstante las alusiones que dirige á EL JURADO.

En dicho artículo se pretende nada menos que resucitar lo que no llegó á morir, porque no llegó á ser viable, y lo que no tuvo vida no pudo haber muerto, y lo que no está muerto, es imposible de resurrección, y esto sucede con la *colegiación obligatoria*.

Por este motivo, por tratarse de un engendro abortado, antes de nacido; de una salmodia dedicada á fenecidas aspiraciones, que no tendían á ningún fin real y práctico, desistimos de comentar el editorial citado y de acla-

rar algunos conceptos, oscuros y tergiversados, singularmente en el que se hace referencia á nuestra revista, al suponer que toda asociación profesional de médicos «ha de fracasar necesariamente, si no se hace bajo la base de carácter obligatorio, llámese á esta unión *Colegiación médica*, como tenía antes, ó *Asociación general de Médicos de España*, como pretende EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO, que el nombre importa poco, pues lo esencial son los Estatutos».

Efectivamente, el nombre importa poco; pero en lo transcrito parece que á nosotros nos importa mucho, que sólo la cuestión de nombre nos separa de nuestro colega, apareciendo nosotros de conformidad con él, en el carácter obligatorio, y esto no es cierto, ni posible que jamás lo sea.

Pero ahora, eso que nosotros juzgamos *obra muerta*, por cuyo motivo, misericordiosamente, la respetamos con el silencio, la hemos visto, con suma extrañeza, reproducida en los *Ecos de la prensa*, como asunto del día, en nuestro colega el *Boletín de la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, sin otro comentario que el favorable tácito de dar cabida en sus columnas al mencionado artículo, del que recortamos los siguientes párrafos últimos:

«Y no se nos venga con escrúpulos necios de liberalismo, como hizo el doctor Cortezo al deshacer la Colegiación, puesto que hay medios sobrados para ello, si tan puritanos queremos ser del sistema democrático. Pues qué, ¿no hemos llegado á la vacunación forzosa? ¿Y de qué modo? ¿Se obliga, por ventura, al

individuo á vacunarse? No; lo que se hace es cerrarle la puerta de los colegios, de las escuelas, de los talleres, etc., si no emplea este requisito; pero se le deja *en libertad* de vacunarse ó no vacunarse.

¿Por qué no se ha de hacer lo mismo con los médicos? ¿Por qué no se les puede forzar (sin obligarlos) á que se colegien, privándolos de toda clase de prerrogativas, de extender documentos, desempeñar cargos oficiales, acudir á los Juzgados, etc., etc., si no presentan el título de colegiado?

Así es que no cabe otra disyuntiva: ó el carácter obligatorio, ó no hay que intentar ninguna clase de Asociación de la clase médica, porque si no, todas son palabras huecas, que han de perderse en el vacío, y hasta por algunos se toman ya á chacota.

¡Parece mentira que se escriban ciertas cosas, y más mentira que merezcan los honores de la copia, sin salvedad alguna! Tiene gracia eso de «poder forzar (sin obligarlos) á que se colegien» los médicos. Pero, señor articulista, ¿no sabe que forzar es *obligar* ó *precisar*, y que la primera acepción de *obligar* es también *precisar*, que ambas voces vienen á ser sinónimas? ¿Y cómo, con dos voces sinónimas, quiere expresar ideas contrarias?

Pero dejando minucias aparte, ¿cómo el articulista pudo colegir la relación que pretende entre la *vacunación forzosa* y la *colegiación obligatoria*? El Estado, y por ende la Provincia y el Municipio, podrán imponer la condición de vacunados á sus empleados y en sus escuelas, pero no la pueden imponer, ni la imponen en manera alguna, á los que no dependen de él ni utilizan sus establecimientos de enseñanza. Pero, aunque así no fuera, ¿qué tiene que ver el cumplimiento de un precepto sanitario con el ejercicio del profesorado médico?

Al ciudadano no se le detenta ni despoja de ningún derecho, al exigir el Estado esa condición de vacunado, á los que sean sus dependientes ó soliciten su beneficencia, lo cual no obsta para que esa imposición resulte un estigma de servidumbre; pero, de esto, deducir y pretender que el Estado detente y despoje de sus derechos, que el articulista confunde lastimosamente con *prerrogativas*, á un profesorado, derechos nacidos de un contrato cuya escritura solemne es el título, no sólo es un absurdo, sino también un atentado contra el prestigio de la clase médica.

Y, para terminar, preguntamos ahora á nuestro colega: si triunfó y tan buena era y tantos beneficios reportaba á la clase la colegiación obligatoria, ¿cómo es que, siguiendo constituidos y organizados los mismos organismos directores y declarados corporaciones oficiales, la mayoría del profesorado no ha seguido colegiada voluntariamente?

Voluntarias y muy libres, se han constituido y organizado las actuales Sociedades obreras. ¿Por qué no hemos de asociarnos igualmente los profesionales? ¿Es que somos de peor condición que los obreros?

No: lo que sucede es que entre nosotros abundan los caciques, los ambiciosos y los manguoneadores y la gran masa es abúlica.

LA SEMANA

Estamos en pleno otoño; las lluvias, las borrascas, los huracanes y las tempestades, se enseñorean por toda Europa, desbordando los ríos, inundando los poblados y arrasando las campiñas.

El Ebro se desbordó, Zaragoza ha sido inundada; un rayo cayó en el coro de La Seo; algunos edificios de la Exposición del Centenario de los Sitios quedaron en ruinas. Valencia se inundó también; un rayo incendió un horno, en la calle de la Conejería; la provincia ha sufrido grandes daños; en Moncada, otro rayo mató á un jinete, con su caballo. Málaga, igualmente se inundó; entre otros daños, se hundió la techumbre del hospital militar, hiriendo á dos enfermos, á un cocinero y á un pinche; en Torrox la cosecha de caña ha sido arrasada; otro rayo incendió dos casas. Guadalajara y Castellón también han sufrido mucho. Las comunicaciones se interrumpieron en muchas provincias, y ha habido en las cosechas grandes pérdidas. También hay que lamentar algunas víctimas.

En el extranjero, el temporal también ha hecho de las suyas, sobre todo en Francia, y singularmente en Beziers, en cuya población se han hundido varias casas y cuarteado otras.

En Museres, Valencia, á las cinco de la mañana del día 15, hubo un temblor de tierra. Se repite la coincidencia de las lluvias con los fenómenos sísmicos.

De siniestros y catástrofes, siguen los incendios en primera línea, mereciendo especial mención el de los bosques de Mildeburg, Estados Unidos, en el que han quedado 900 personas aisladas por el fuego, y el de Solenello, Alemania, donde el fuego ha destruido cinco grandes almacenes y doce casas particulares. En Málaga también ha ardido un gran almacén de quinca y dos casas, en la calle de Especerías.

De sucesos mundiales, sigue sin despejarse la incógnita turco-búlgara.

La diplomacia trata de repartirse el botín, sin ir á la guerra, empujando fuera de Europa á Turquía.

* * *

El Depósito judicial de cadáveres, cuya construcción acordó el Sr. Conde de Romanones, siendo Ministro de Gracia y Justicia, encargando las obras al arquitecto del expresado departamento, Sr. Cabello y Lapedra, se inauguró á las once y media de la mañana del día 13, martes por más señas, y para que resulte á los supersticiosos más macabro.

Este nuevo Depósito se ha construido en terrenos de la Facultad de Medicina, y á ésta adosado, entre la calle de Atocha y la de Santa Isabel, teniendo el ingreso por esta última.

El edificio, construido con material apropiado á su objeto, y las mejores condiciones higiénicas, consta sólo de planta baja, compartida en diversos y amplios departamentos. A la entrada hay uno de balneación y desinfección de los cadáveres; sigue á éste el de autopsias, con todo el material é instrumental apropiado á

estos trabajos, con arreglo á los más modernos adelantos, y después el departamento de cuatro cámaras frigoríficas, para la identificación de los cadáveres, que se hará desde el exterior, á través de unos amplios ventanales, por el público, de día y de noche, en la que estarán iluminadas estas cámaras por luz eléctrica.

Además existen dos grandes salones despachos, uno para los médicos forenses, y otro para los Juzgados. Este depósito se comunica con el Hospital clínico, de dicha Facultad, con el fin de dar acceso á los estudiantes, para la práctica de las autopsias.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia presidió el acto inaugural, asistiendo el Presidente y el Fiscal de la Audiencia, varios jueces de Madrid y una numerosa representación del Cuerpo médico forense, presidida por el Decano del mismo, Sr. Alonso Martínez y muchos alumnos de San Carlos, con los catedráticos señores Calleja y San Martín.

El Ministro, después de recorrer las dependencias del edificio, entró en el despacho de los jueces, declarando inaugurado oficialmente el Depósito judicial de cadáveres.

¡Ya era tiempo que desapareciese la inmunda cloaca empozada á orillas del Canal!

* * *

En Inglaterra, desde 1.º de este mes, empieza á regir la humanitaria ley de pensiones á los ancianos pobres, que empezarán á pagarse semanalmente todos los viernes, desde 1.º de Enero de 1909.

Las condiciones que se exigen para ser pensionista son: ser inglés ó naturalizado y haber vivido veinte años consecutivos en Inglaterra, exceptuándose los servidores del Estado y viajeros que conserven su domicilio nacional; haber cumplido setenta años y que no tengan un ingreso propio de 788 pesetas anuales por cualquier concepto, declaración que se exige al incoar el expediente.

La pensión mayor es de 5 chelines, 6,25 pesetas, y sólo se concede á los que no cobran de beneficios más de 525 pesetas anuales. Si excede de esa cantidad y no llega á 580 pesetas, sólo se pagan 5 pesetas semanales, resultando las pensiones, respectivamente, de 3,75, 2,50 ó 1,25, según que los beneficios del pensionista sean 580, 656 ó 722 pesetas.

Si el anciano pensionista es casado y cobrara anualmente 40 libras esterlinas, 1.000 pesetas, se supone que la esposa disfrute de la mitad, aunque no tenga ningún ingreso, y, en este caso, el esposo no tiene derecho á la pensión, pero la mujer puede reclamar la correspondiente á 20 libras. Si los propios ingresos del pensionista disminuyen, tiene derecho á reclamar el proporcional aumento de su pensión.

Para la aplicación de la ley, existe una Comisión de pensiones de distrito, á la que se dirige la instancia, llenando la hoja oficial impresa á este objeto; la negativa de concesión de la Comisión puede ser apelada. Concedida la pensión, se entrega á los pensionistas un talonario, que deben presentar los viernes, en la Administración de Correos respectiva, para cobrar su haber semanalmente.

Los pobres auxiliados por la beneficencia pública no podrán cobrar hasta 1911; los delincuentes presos no cobrarán hasta después de diez años de libertad. Los borrachos y los holgazanes serán excluidos durante diez años.

Inglaterra dedica más de 100 millones de pesetas á esta obra filantrópica.

* * *

De noticias sanitarias no tengo ninguna que registrar en esta crónica.

De Portugal y Rusia no he leído información que se refiera al estado de la epidemia colérica.

La peste y la fiebre amarilla siguen infestando algunos puertos.

En la villa y corte estamos esperando las muchas reformas sanitarias que se anuncian.

Esto no obsta para que sigan sin clausurar los establos y vaquerías que no tienen condiciones higiénicas, que las cuadras continúen infectando las viviendas y los garajes dando humazo á los vecinos...

Poco más ó menos, como á las abejas en las colmenas.

GIL BLAS.

Sección científica

SOBRE LA MUERTE POR ESTRANGULACION

DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDICO FORENSE

El doctor Losener, médico mayor de Sanidad militar y del Instituto médico legal de la Universidad de Königsberg, en extensa comunicación, relativa á la muerte por estrangulación, formula las siguientes conclusiones:

1.^a La muerte por estrangulación, en la generalidad de los casos, se determina á consecuencia de la oclusión de las vías aéreas.

2.^a La prueba de la estrangulación se evidencia, no por las huellas externas é internas de la asfixia, de los antiguos médicos legistas, sino tan sólo por las causas externas que actúan violentamente y que suspenden la entrada del aire en los pulmones.

3.^a La oclusión de las vías aéreas se verifica por compresión lateral de la laringe ó de la tráquea, ó por la de la región laríngea contra la columna vertebral; otras veces, como en el infanticidio, por compresión de todo el cuello.

4.^a Para determinar la oclusión de la glotis, que causa la muerte, basta una presión menor sobre el cuello, de modo que pueden faltar las huellas de la violencia exterior; generalmente se rebasa la medida de la fuerza para producirla, al extremo de que todas las partes del cuello sufren los efectos de la violencia, más ó menos intensivamente. Aunque una fuerte compresión actúe sobre el cuello, pueden faltar, sin embargo, todas las huellas de la lesión.

5.^a En la estrangulación son muy características: a) las señales de la piel del cuello producidas por los dedos, y más especialmente por las uñas; b) las extravasaciones sanguíneas, en los tejidos diversos del cuello; c) fracturas de los cartílagos de la laringe, de la tráquea y del hueso hioides; d) denudaciones ó extravasaciones de la sangre en las paredes de las arterias cervicales.

6.^a Las huellas causadas por la presión de los dedos, se observan, frecuentemente, á ambos lados de la laringe, y más aún por debajo del ángulo de la mandíbula. De la situación, forma y número de estas señales, así como del carácter de las demás lesiones del cuello, se pueden deducir importantes conclusiones indiciarias de la naturaleza ó clase de la violencia; si ésta se hizo con una ó varias manos, y si fueron ó no

presiones repetidas. No obstante, á veces faltan los signos característicos.

7.^a La oclusión de las arterias del cuello, no desempeña ningún papel en la muerte por estrangulación, en tanto que la irritación directa ó indirecta del neumogástrico ó el *shock*, pueden, en casos raros, determinar la muerte repentina.

8.^a Ninguno de los signos mencionados en las conclusiones 6 y 7 demuestran, por sí solos, la muerte por estrangulación; sólo puede emitirse un dictamen afirmativo teniendo en cuenta el conjunto de todas las circunstancias que concurren en el hecho, señales de defensa en lucha con la víctima y lugar del hecho, situación del homicida.

9.^a En la estrangulación hay también que tener en cuenta otras partes del cuerpo, ver si hay lesiones por golpes en la cabeza, para producir el aturdimiento, oclusión de la boca, etc.

10.^a La distinción de si el estrangulado ha sido colgado después de muerto, ó sumergido en el agua, etcétera, para despistar la existencia del hecho, es casi siempre motivo de investigación, teniendo en cuenta todas las circunstancias que acompañen á la muerte.

11.^a Hay muchas lesiones que se originan con la muerte, y que pueden confundirse con los signos característicos de la estrangulación.

12.^a Los signos sospechosos en el cadáver del niño pueden ser producidos por la madre, al auxiliarse por sí propia en el parto; pero si puede ciertamente producir lesiones semejantes á las de la estrangulación, esto es un caso extraordinario.—(*Vierteljahrsschrift für gerietliche Medicin und offentliches Sanitatswesen*)

ERRORES DERMATÓLOGOS

y lo que no debe hacerse en dermatología.

Á este tema, de grande importancia práctica, dedicó el conocido dermatólogo americano Duncan Bulkley una conferencia, que extractamos de *Therapeutic Gazette*.

Es un error no reconocer que un paciente puede á menudo tener más de una afección cutánea, al mismo tiempo, pudiendo una ocultar otra y crear confusión en el diagnóstico.

Es un error frecuente desconocer la sífilis, en afecciones de la piel á ella debidas, y, por tanto, indispensable apreciar y buscar los caracteres propios del chancro genital ó extragenital, ó de las lesiones secundarias ó terciarias.

Es otro error mirar como sífilíticas ciertas afecciones cutáneas que no lo son, ya se trate de dermatosis verdaderas, ya de erupciones medicamentosas, como las producidas por los yoduros y bromuros, la copaiba y otras substancias.

Es un error esperar mucho del tratamiento local en las enfermedades cutáneas y resultados pronto: con el mejor tratamiento, muchas lesiones de la piel, son crónicas, y no ceden sino al tratamiento del estado general.

Es otro error suponer que el enfermo puede, sin instrucciones suficientes, comprender el modo correcto de usar los remedios; muchos remedios buenos, dejan de serlo, si no se aplican y se quitan como debe hacerse.

Muchos errores ocurren en la práctica por el uso de aplicaciones fuertes, cuando se necesita un efecto suave: una pomada de zinc, por ejemplo, rara vez irrita, y si se muestra insuficiente, se podrá más tarde agregarle remedios más enérgicos.

Muchos errores, finalmente, se cometen con el empleo de los rayos X en la práctica dermatológica; pero no debe olvidarse que si este medio de tratamiento ha pasado ya de su período experimental y es hoy el más valioso elemento de nuestro arsenal, es necesario conocer sus efectos y no dejarlo en manos inexperimentadas, ó usarlo exclusivamente, ó esperar buenos resultados, cuando no están perfectamente indicados.

Es un error sostener un tratamiento interno, cuando las condiciones generales del paciente se oponen á ello, como lo es no persistir por tiempo suficiente, para obtener los resultados deseados. Puede ser necesario cambiar una prescripción muchas veces, ó suspenderla, ó renovarla, según las condiciones del enfermo; pero siempre obedeciendo á un plan ó propósito preestablecido.

Es un error suponer que, comenzada una mejoría, la naturaleza ó un cambio de localidad, pueden hacer el resto: el principio del autor es que más vale una buena cosa en un mal lugar, que una mala en uno bueno. Este error ocurre muy frecuentemente en el tratamiento de la sífilis.

Es un error creer que «el arsénico es bueno para las enfermedades de la piel», lo cual es á veces hacer perder á los enfermos un tiempo precioso, hasta sin reparar las deplorables condiciones de los emuntorios, y descuidar los preceptos de la higiene. Lo mismo puede decirse del yoduro de potasio.

Es un error más desconocer la intervención de un elemento malárico, que, apropiadamente combatido, hará desaparecer la erupción rebelde.

Si las dermatosis tienen fama de rebeldes, se debe á que no se las diagnostica cuidadosamente, ni se las trata con la necesaria propiedad. Cada caso debe ser estudiado, tomando notas acerca de todas las funciones del paciente, descripción de las lesiones y el plan prescrito, siguiendo la observación escrita, para no insistir en un plan sin resultados, ó perder el tiempo empleado en tanteos.

Lo que no se debe hacer.—No darse mucha prisa en formular un diagnóstico, sin examinar cuidadosamente, por inspección con lente y aun microscopio, y apreciar el estado general.

No se olvide que la sífilis puede hacer desconocer ó simular una enfermedad de la piel, y que es posible hallar, fuera de todo contacto venéreo, la «sífilis de los inocentes» y la de origen marital ó hereditario.

No se olvide que, para tener una piel sana, es preciso tener un cuerpo sano y funciones normales.

No se olvide que la orina enseña cómo se ejecuta el proceso metabólico, y que, aun no habiendo albúmina, azúcar ó cilindros, su composición química puede permitir la corrección de muchos errores.

No se olvide que la higiene y la dieta, desempeñan un importante papel en el tratamiento de muchas erupciones.

No se crea que el arsénico es una panacea para las enfermedades de la piel; la experiencia enseña que tiene poco ó ningún efecto en la mayor parte de ellas, aunque combinado con otros tratamientos apropiados, contribuye á restaurar el tono de muchas partes del organismo.

No se administre yoduro de potasio por la sola sospecha de la sífilis: hágase un diagnóstico preciso, y

si es sífilis, trátesela con mercurio. No se descuiden las precauciones requeridas por los sífilíticos, para no perjudicar á otros, y para asegurar al mismo enfermo contra los peligros de una sífilis descuidada.

No se preste gran atención al tratamiento local de la sífilis, que no se cura sino con el tratamiento constitucional.

No se ponga mucha actividad ó vigor en el tratamiento de una enfermedad cutánea, sino cuando se la tiene bien conocida y se conocen igualmente bien los remedios.

No se olvide que las aplicaciones demasiado irritantes, hacen daño á menudo, y que la piel es un órgano delicado, sobre todo cuando la epidermis no existe ó está alterada por enfermedad ó accidente.

No se conceda confianza á los remedios anunciados por el comercio, creyéndolos más útiles que los conocidos, pues si fuesen buenos, ya los usarían los profesores.

No se empleen muchos remedios ó combinaciones; es mejor tener unos pocos, que se sepa manejar bien, antes que tener muchos, mal conocidos.

No se use mucho el nitrato de plata, en las ulceraciones superficiales, porque las de carácter benigno puedan ser transformadas en epitelomas de serio carácter.

En suma, como ha dicho Sir Erasmus Wilson, «para tener éxitos profesionales en enfermedades de la piel, se debe ser un buen médico; para manejar el tratamiento local de las dermatosis, es preciso ser un hábil cirujano. En una palabra, las más altas y mejores cualidades del arte y de la ciencia médica, deben ser puestas en práctica, con previsión y discreción, en el tratamiento de las enfermedades de la piel».—RISQUEZ.—(*Revista de Especialidades Médicas.*)

VALOR TERAPÉUTICO DE LAS TUBERCULINAS

Resumen de la comunicación
presentada al Congreso internacional de la Tuberculosis.

(Washington Septiembre-Octubre 1908)

POR LOS DRES. S. BERNHEIM Y P. BARBIER,
médicos del Dispensario antituberculoso Emile Loubet, de París.

Después de la exposición histórica muy detallada que constituye una revista completa de las indagaciones científicas emprendidas en estos últimos años por los sabios del mundo entero, con el objeto de descubrir los remedios específicos de la tuberculosis, los autores examinan el valor terapéutico de los diversos métodos que han sido propuestos.

Estos métodos pueden ser clasificados en dos grupos principales:

1.º Los métodos de inmunización activa, que necesitan de una reacción de defensa de parte del organismo y que terminan por la producción de anticuerpos específicos.

2.º Los métodos de inmunización pasiva, que no necesitan reacción alguna del organismo, al cual se le dan los anticuerpos ya formados.

Apoyándose en los recientes trabajos de Bordet sobre la inmunidad, los autores están de acuerdo con Sahli para pensar que el porvenir de la seroterapia, en una afección crónica como la tuberculosis, es por lo menos dudoso.

Los métodos de inmunización activa se dividen en dos grupos:

a) Inoculación de cultivos virulentos ó atenuados (tuberculinas propiamente dichas).

b) Inoculación de los productos solubles elaborados por los microbios (toxinas).

Entre los numerosos productos propuestos para la inmunización activa, los autores no conservan sino los más importantes, los que han sido objeto de indagaciones experimentales y clínicas suficientes. A cada uno le consagran un estudio detallado, examinando su naturaleza y modo de preparación, sus propiedades fisiológicas, dosis y modo de emplearlos, las indicaciones y los peligros, y en fin, su valor terapéutico respectivo. Los autores examinan así sucesivamente:

1.º La primera tuberculina de Koch.

2.º La tuberculina T. R. de Koch.

3.º La emulsión bacilar de Koch.

4.º El caldo filtrado de Denys.

5.º La tuberculina de Marechal.

6.º La tuberculina de Beraneck.

7.º La tuberculina de Jacobs.

Muchos hechos importantes se desprenden del estudio clínico de estas tuberculinas. En primer lugar, la necesidad de una dosificación prudente y metódica de la tuberculina empleada. Si la de Koch fracasó, fué porque se la empleó en dosis muy fuertes, que provocaban reacciones peligrosas, consideradas como necesarias. Todos los autores actuales (Beraneck, Sahli, Denys, Jacobs) están de acuerdo para reconocer que debe evitarse en lo posible toda reacción, por mínima que sea, en el enfermo tratado por la tuberculina. Es, pues, necesario empezar con dosis muy débiles, que se aumentarán en seguida, en progresión lentamente creciente. Así se obtiene la inmunización antituberculosa del organismo por una especie de hábito progresiva á la toxina tuberculosa, por mitridatismo, como dice el profesor Sahli.

El método opsónico de Wright nos permite actualmente conocer exactamente el grado de la inmunización del organismo y la intensidad de sus reacciones de defensa en su lucha contra el bacilo de Koch. Este método es, pues, un guía precioso para la dosificación y la elevación progresiva de la dosis de tuberculina; gracias á él, el empleo de ésta no es ya un tratamiento empírico, sino que reposa sobre bases verdaderamente científicas.

Un segundo hecho que resulta del estudio comparado de esas diversas tuberculinas es que toda esperanza de éxito depende, ante todo, del estado de resistencia del sujeto. El enfermo debe poseer una resistencia suficiente para hacer frente á la reacción definitiva que deba asegurarle su victoria final contra la enfermedad. Es también el método de Wright el que nos indicará el valor de esa resistencia orgánica, y, por consiguiente, la utilidad del tratamiento.

Resulta, en fin, que las tuberculinas que parecen poseer las propiedades inmunizantes más activas, son las que tienen las toxinas contenidas en los mismos cuerpos bacilares (tuberculinas de Beraneck, de Jacobs).

Los autores no han tenido la ocasión de experimentar personalmente la tuberculina de Beraneck.

En cuanto á la de Jacobs, las observaciones numerosas que han recogido en sus dispensarios antituberculosos, demuestran, al mismo tiempo que la perfecta inocuidad de este producto, su notable actividad en las manifestaciones más diversas de la infección tuberculosa.—(*Revista Valenciana de Ciencias Médicas.*)

CRÓNICA DE LA EPIDEMIA COLÉRICA

Los días 8, 9, 10 y 12 no se publica información alguna. El 13, la *Gaceta* publica la noticia fiambre siguiente:

Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando haber sido invadida por el cólera la ciudad de Riga (Rusia). Continuando haciendo estragos en San Petersburgo, aunque parece iniciarse un ligero descenso.

Los días 14, 15 y 16, pasan en blanco; el 17 leemos en la *Gaceta* que la *Inspección general de Sanidad exterior* publica el anuncio de los «casos de cólera ocurridos en el puerto de Constadt (Rusia), desde el 18 al 25 de Septiembre último: 75 invasiones y 25 defunciones.

Los días 18 y 19, hasta el alcance de nuestra información, no hemos leído noticia alguna, referente á la epidemia colérica; pero, en cambio, llega á nuestras manos un resumen de la *Conferencia anticolérica*, verificada en Ssamara, por los médicos rusos de las provincias moscovitas más castigadas por el actual estado epidémico.

Klodnizki, de Astrakán, hizo una comunicación relativa al origen y desarrollo de los focos epidémicos, en la que resulta comprobado, una vez más, que los ríos son los que principalmente distribuyen y transportan el cólera; y, á la vez, se estimó, también por unanimidad, que existen enfermos en cuyo tubo digestivo pululan los gérmenes colerígenos, los espirilos del cólera, á los que son, en cierto modo, inmunes, pero que los eliminan, dando origen á focos, que suelen quedar incógnitos.

Kaudib y Nedvigalow presentaron otra comunicación: *Toxina y antitoxina del spirillum cholerae*. El suero de Kraus fué el más discutido; hubo muy contrarios pareceres, preponderando la opinión de que éste es uno de tantos sueros que pueden ser utilizados, pero sin que se les considere remedios heroicos, aunque á veces resulten eficaces.

Grau, de Ssamara, reseñó el origen y el curso de la epidemia actual, durante los años 1902, 1904, 1905 y 1907, deduciendo su característica, que determinó manifestando que las pandemias anteriores se destacaban por su curso violento y sus tres períodos, bien marcados, de invasión, incremento y decrecimiento, durando un año cada uno; de extensión limitada y de intensidad grandísima, y que en la pandemia del día, la invasión ha sido lenta, y la intensidad, escasa, con tendencia á estacionarse en casos esporádicos.

Deschinski, analizando las coincidencias entre la invasión de 1907 y los fenómenos meteorológicos, relaciona el aumento repentino de invasiones, seguidamente á las lluvias, porque las aguas arrastran, á los ríos y á los pozos, los gérmenes; y que el aumento de mortalidad que sigue á los días calurosos es imputable al mayor consumo, por la sed de aguas contaminadas.

Finalmente, se discutió la organización de la lucha contra el cólera, y del debate resultó la opinión general de que la administración moscovita no tiene nada fundamental organizado sanitariamente, ideas que reasumió Almansow, comisario de Ssarátow, y, además, denunció el abandono sanitario en que viven las poblaciones de las riberas del Volga, en las que, á su juicio, debiera establecerse la barrera de defensa in-

franqueable contra el avance de estas terribles epidemias hacia la Rusia europea.

Como acuerdos sólo merecen registrarse el de que se examinen las heces fecales de los que procedan de puntos epidemiados, y el de elevar al Gobierno del Emperador de todas las Rusias una exposición solicitando que organice una buena administración sanitaria, con material y personal adecuados y fondos suficientes para una eficaz campaña sanitaria.

Como se deduce de esta conferencia, sólo hay aprovechable el aviso ó apercebimiento que resulta dirigido á todas las naciones europeas, para que no se confíen en la defensa sanitaria del Gobierno ruso, y que deben obrar por cuenta propia y con sumo rigorismo, para no ser invadidas del cólera, cuya siembra y cultivo vigoriza la negligencia administrativa de una gran nación, que sólo emplea la ocultación y el secuestro como remedio único.

Sección bibliográfica.

Estado actual de la bacteriología de la sífilis, por el doctor Ricardo Horno Alcorta, director propietario-fundador de *Clinica y Laboratorio*, etc.—Zaragoza. Tip. de E. Casañal. 1908.—Fascículo de 28 páginas en 8.º

Etiología de la sífilis; su estado actual, es el subtítulo que encabeza la primera página del opúsculo, en el que se reproduce, extractada, la conferencia dada por el autor, en la Academia Médico quirúrgica Aragonesa, en sesión de 31 de Enero de 1908, publicada en nuestro colega *Clinica y Laboratorio*, en Febrero y Marzo de este año.

La conferencia constituye una interesante monografía, en la que se estudia la etiología de la sífilis, desde que esta plaga fué conocida en el mundo médico, hasta las más recientes investigaciones bacteriológicas.

La exposición es sintetizada, siguiendo un orden rigurosamente cronológico, documentada con abundoso acotamiento bibliográfico, que implica un trabajo concienzudo, á la vez que provechoso, para los lectores que quieren ampliar las citas y notas en sus orígenes.

Desde el siglo XIV, en que empezó á conocerse, si no á sentirse, la sífilis, que en aquel entonces se achacó á influencia de los astros, hasta los estudios bacteriológicos últimos, hasta el cultivo del *treponema pallidum*, se reseñan todas las hipótesis y cuanto se ha escrito, merecedor de ser registrado en la etiología de la sífilis.

Las condiciones editoriales son escogidas y de buen gusto.

Contribución al estudio de la tuberculosis genital de la mujer, por el doctor Ricardo Horno Alcorta, etc. Zaragoza. Tip. de E. Casañal. 1908.—Fascículo de 16 páginas en 8.º, con cuatro grabados intercalados en el texto, relativos á otras tantas preparaciones anatómicas patológicas.

Como el anterior opúsculo, éste es reproducción de un trabajo de ginecología, publicado en Febrero y Marzo, en el mismo colega *Clinica y Laboratorio*, por su director, D. Ricardo Horno Alcorta.

En este estudio, de verdadera ciencia moderna, por

cuanto sin el previo descubrimiento del bacilo de Koch, no podía fijarse el diagnóstico de esta localización del tubérculo, y si tan sólo deducirlo por el estado general de la enferma, más aún que por sus analogías sintomáticas, se reseñan dos casos de tuberculosis en el cuello del útero, á la vez que se describen sus formas *papilar, ulcerosa y neoplásica*; la de la tuberculosis del cuerpo del útero, terminando con la breve reseña de dos observaciones clínicas: una de *tuberculosis ulcerosa primitiva*, y otra de *tuberculosis neoplásica primitiva*.

También en este trabajo abunda la bibliografía, é igualmente que el anterior, ostenta sus condiciones editoriales.

* * *

Redención agraria, por Ubaldo Romero Quiñones. —Guadalajara. Est. tip. de *La Región*. 1908. — Opúsculo de 118 páginas en 8.º

Este fecundo escritor sociólogo, ha enriquecido su ya nutrida biblioteca con este pequeño volumen, cuya tesis no puede ser más humana y, por ende, simpática; sintetiza el bien social y la solución del problema económico, en el cultivo y producción de la tierra, que considera instrumento de trabajo, haciendo depender su posesión de su uso, premisa que le sirve para hacer racional y acerba crítica contra esos grandes terratenientes, que detentan este natural instrumento de producción, con notorio perjuicio de la riqueza pública y encarecimiento de las subsistencias, que es la causa más eficiente de la degeneración de las razas, del desmedro de las naciones y de la destrucción de las familias, en plena miseria orgánica, constituidas por miembros inútiles y abúlicos.

El trabajo de este popular sociólogo es, á nuestro juicio, uno de los mejores que ha imaginado y escrito, por su forma, su fondo y su sentido práctico.

La *Redención agraria* está dedicada á los señores D. Mariano López-Palacios y D. Angel Solano, y está constituida por diez y nueve capítulos.

Las condiciones editoriales son buenas y económicas.

DOR CANELICA.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, ETC.

Mes de Octubre.

GOBERNACIÓN.—Real orden circular de 6 de Octubre, dirigida á los Gobernadores, dictando reglas para el mejor cumplimiento del Reglamento de policía sanitaria sobre epizootias, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que por V. S. se ejerza especial y constante vigilancia sobre los Subdelegados é Inspectores de Sanidad veterinaria, para que cumplan los deberes que les imponen los artículos 5 al 15 del precitado Reglamento de policía sanitaria, acerca del reconocimiento constante de los ganados y la denuncia de la aparición de cualquier caso sospechoso de epizootia en los mismos, ejercitando á la vez V. S. la plenitud de las facultades

que le corresponden, con arreglo art. 2.º de la ley de Sanidad y los 9 al 15 del precitado Reglamento, para hacer la declaración oficial de la existencia de la epizootia y adoptar las medidas sanitarias que determina el art. 16 y se desarrollan en el título 3.º del mismo, sobre aislamiento, empadronamiento y marca, reglamentación, y del transporte y circulación del ganado, prohibición temporal de ferias, mercados ó exposiciones, inoculaciones preventivas, reveladoras y curativas, sacrificios de las reses atacadas, destrucción de cadáveres y desinfección general.

2.º Que procure V. S. el más eficaz cumplimiento de las disposiciones del Reglamento para la inspección de carnes en las provincias de 25 de Febrero de 1859, respecto al reconocimiento y sacrificio de las reses destinadas al consumo público, y las del Real decreto de 6 de Abril de 1905, sobre mataderos, excitando, para conseguirlo, el celo de los Alcaldes y funcionarios municipales á quienes corresponda el servicio.

3.º Que las carnes procedentes de reses muertas ó sacrificadas por enfermedad infecciosa ó contagiosa, sean sometidas al trato que prescribe, para cada caso, el título IV del Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, encareciendo á los Alcaldes la necesidad de que velen especialmente sobre el cumplimiento de lo estatuido acerca de tan interesante particular, promoviendo la formación de los expedientes necesarios, para corregir y castigar las faltas que se cometan.

4.º Que exija asimismo V. S. á los Alcaldes, dentro de su provincia, para la eficacia de las prevenciones establecidas en los artículos 86 al 92 inclusive del Reglamento de policía sanitaria referido, que comuniquen á ese Gobierno civil, en el término de un mes, si disponen dentro del territorio municipal de los medios necesarios para la cremación de los animales muertos de enfermedad infecciosa ó contagiosa, ó para solubilizarlos, y en caso contrario, del lugar que han destinado para inhumarlos, cubriéndolos entonces con una capa de cal y otra de tierra, de un metro de espesor.

Asimismo exigirá á los Alcaldes que el terreno ó lugar precitado tenga la capacidad precisa para que se inhumen en él todos los animales muertos, cualquiera que sea la causa de la defunción, ó los despojos de los mismos no aprovechables, con arreglo á las disposiciones vigentes, penándose con todo rigor el abandono de animales muertos en las vías y terrenos del término municipal, aplicando al caso las correcciones que autorizan las leyes provincial y municipal, al referirse á las infracciones sanitarias que se cometan.

5.º Que de los animales muertos de enfermedades no contagiosas puede autorizarse el aprovechamiento de la piel, y si la causa de la muerte fuera un accidente, se permitirá el consumo en fresco ó en salazón de sus carnes, previa certificación de un veterinario, de que éstas no son peligrosas.

Se exceptúan de este requisito las carnes, y pieles procedentes de reses de mataderos públicos, que llevarán el sello municipal, según disponen los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de inspección de carnes, de 25 de Febrero de 1859.

6.º Que para la entrada de las reses en las ferias, mercados, concursos y exposiciones que se celebren en las zonas de la provincia infeccionada, se cumplan estrictamente las prescripciones de los artículos 56 y 57 del Reglamento de policía sanitaria; y

7.º Que para asegurar el cumplimiento por los Alcaldes de las precedentes disposiciones, deberán dar éstos cuenta á V. S., en el plazo de un mes, de haber-

las realizado en lo que corresponda, remitiendo la relación de los sitios designados como cementerios de animales, la que habrá de publicarse en el *Boletín Oficial*, á fin de que tengan de ella conocimiento los vecinos de cada término y se pueda en su día acordar y llevar á efecto la inspección de estos servicios. (*Gaceta* del 7 de Octubre.)

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: I CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS.—Zaragoza, 2 á 6 de Octubre de 1908.—Sección V. Tema 12. *¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina, para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos?* Desarrollado por el doctor Rodríguez Méndez, de Barcelona. (Dos ejemplares.)

Agradecemos la atención del ilustre remitente.

En el septenario del 1 al 7 de Octubre se inhumaron 209 adultos y párvulos y 20 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del quinquenio anterior, con diferencias de menos 52 y más 14, respectivamente, del máximo y del mínimo; la segunda corresponde también al cuarto lugar, con diferencias de menos 13 y más 3, en ambos conceptos.

Las casas de socorro municipales, en igual periodo, han prestado 1.748 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropa de cama, etc., 2.519 donativos.

En el mes de Septiembre se han concedido 89 placas de saneamiento á otras tantas casas saneadas.

Desde que se publicó el bando, de 5 de Octubre de 1896, se han concedido 2.155 placas de salubridad.

La Facultad de Farmacia de Madrid trata de organizar conferencias dominicales, que versen sobre estudios de interés científico, á la vez que de divulgación de la ciencia y de su aplicación y aprovechamiento en las industrias, en beneficio de la riqueza pública.

También se trata por el mismo Claustro de renovar las gestiones para la construcción de un nuevo edificio de la Facultad de Farmacia, por ser el actual deficiente y falto de condiciones para la enseñanza.

Las mudanzas de domicilio verificadas en Madrid, durante el mes de Septiembre, fueron 2.245, con un promedio diario de 75, es decir, que ha habido un gran aumento en este mes, comparado con los ocho primeros del año, cuyo total fué de 5.631, ó sea un promedio para cada mes de 710 mudanzas. En junto, durante los meses transcurridos, el total asciende á 7.926.

En Septiembre correspondió el mayor número al distrito del Hospicio, 425, siguiéndole el de Chamberí con 355. El número menor fué en el distrito de la Latina, 111. Y ahora preguntamos: ¿se han desinfectado todas las viviendas desalquiladas é inspeccionado sus condiciones sanitarias?

Un suscriptor nos escribe extrañado de que no nos hayamos dado por aludidos á la tardía rectificación que hace el *Boletín de la Asociación de Médicos titulares de Es-*

paña, adjunto á *El Siglo Médico*, correspondiente al 9 de Octubre último, de nuestro artículo *Fuego granado*, publicado en EL JURADO de 28 de Enero de este año. ¡De ayer!

Ésta es la primera noticia que llega á nosotros de tal rectificación, en virtud de la acostumbrada descortesía del citado colega adjunto, cuyo cambio no tenemos, lo cual no obstaba para que, en este caso, de reciprocidad periodística, y en cumplimiento de un precepto ético, nos remitiese el ejemplar en que nos replica ó rectifica; aunque desde luego adelantamos la impresión de que no damos importancia á lo que se diga en ese colega, que de este modo, por su incorrección, él mismo se descalifica de las condiciones más honorables del periodismo.

Han sido nombrados Consejeros de Sanidad D. Rafael Forns y Romans, y D. Julián Villaverde, el primero, como catedrático de higiene en la Universidad central, y como Inspector médico militar, el segundo; y cesado en el mismo cargo el doctor D. Amalio Jimeno Cabañas.

La Sociedad Española de Historia Natural, en sus Memorias, publica las cartas que Carlos Linneo dirigió á su discípulo Loeffling, durante la permanencia de éste en España, interesante correspondencia que se conserva en el archivo del Jardín Botánico de Madrid.

El doctor Fries, enviado por el Gobierno de Suecia á sacar la copia de estas cartas, para incluirlas en la colección epistolar de Linneo, ha facilitado copia de su trabajo á la Sociedad Española de Historia Natural, merced á la intervención del señor Ministro de Estado.

Unas escritas en latín y otras en sueco, aquéllas se han publicado en el idioma en que fueron escritas, y éstas traducidas al castellano, por la señorita Thyra Stabel-Hansen.

De Portsmouth comunican que en varios buques ingleses se han practicado experiencias de telefonía sin hilos, por el sistema Lee Forest.

Se estableció la comunicación entre dos navíos que estaban en el puerto, donde se hallaba el aparato transmisor, y un crucero, que se alejaba gradualmente, llevando el aparato receptor.

Empezaron las experiencias á una milla de distancia, reproduciéndose á 10, á 15 y á 20 millas. Á esta distancia se comunicaron algunos nombres propios que presentaban ciertas dificultades de sonido; pero el oficial que los recibía los escribió tal como eran transmitidos.

Las experiencias se repitieron hasta la distancia de 50 millas, y hechas algunas equivocaciones intencionadas, fueron así encontradas, exactamente, al cotejar ambos textos; es decir, obteniendo un completo éxito.

La Gaceta del 19 publica una Real orden por la que se dispone que se excite el celo de los Gobernadores civiles para que, en cumplimiento de la de 26 de Enero de 1898, se castiguen todas las faltas que se cometan por el uso indebido y perjudicial de la nivelina y de los demás productos químicos similares, sólidos y líquidos, en la forma que previene dicha Real orden.